

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial de dicha derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://firgas.sedelectronica.es>, por el plazo de TREINTA DÍAS, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <https://firgas.sedelectronica.es/info.1>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En la Villa de Firgas, a diez de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente Alexis Henríquez Hernández.

764.254

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

#### 1.187

“Resolución de Provisión de Policía Local en comisión de servicios”

Primero. Nombrar a DON DANIEL ROSARIO RODRÍGUEZ, con DNI \*\*\*199\*\*Y, funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local, para su adscripción en régimen de comisión de servicios al puesto de trabajo código 1-SG-1.0.0-34 del Ayuntamiento de Gáldar.

Segundo. Establecer como fecha de inicio de la comisión de servicios el día 14 de abril de 2026, comenzando desde dicha fecha el cómputo del plazo de duración de la comisión de servicios, por un plazo inicial de SEIS MESES, prorrogable en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero. Disponer que el interesado deberá tomar posesión del puesto el 14 de abril de 2026, a las 13:15 horas, en Las Casas Consistoriales, del término municipal, debiendo incorporarse efectivamente al servicio en los términos establecidos en la presente Resolución.

Cuarto. Notificar la presente Resolución al interesado y dar traslado de la misma a la Administración Local de procedencia, a la Jefatura de la Policía Local y a los servicios municipales afectados, a los efectos oportunos.

En la Real Ciudad de Gáldar, a nueve de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Julio Mateo Castillo.

744.528